

ELECCIONES SINDICALES 2023

UGT SECCION SINDICAL FGV Valencia

PRESENTACIÓN

Tras cuatro años desde las últimas Elecciones Sindicales en FGV ha llegado el momento de repetir el proceso con la finalidad de que, entre todos los trabajadores y trabajadoras de FGV, se elijan a las personas que nos representarán en el Comité de Empresa. Es un proceso muy importante, ya que el resultado de estas elecciones marcará las líneas de acción sindical que llevaremos desde UGT durante los próximos cuatro años.

En los tiempos que corren y, con la incertidumbre que supone el reciente cambio de gobierno de la Generalitat, es necesario que podamos crear un frente sindical firme y con una hoja de ruta clara y determinada que garantice mejorar nuestras condiciones sociales, aumentar y afianzar plantilla y sobre todo luchar por todo lo conseguido hasta el momento tras muchos años de confrontación y esfuerzo.

Como sabéis, ostento el cargo de secretario general de esta Sección Sindical desde hace tres años y mi voluntad siempre ha sido consensuar posiciones con los/as compañeros/as de los demás sindicatos para conseguir ser más fuertes ante la Dirección de FGV. Debemos ser capaces de unificar criterios y objetivos de manera previa a cualquier tipo de proceso o negociación y tener claro a quién tenemos que enfrentarnos. En todos los sindicatos hay personas muy válidas que merecen mi respeto, y toda idea o posición enriquece y fortalece un frente que debe ser común a la hora de defender nuestros derechos. **La Unión siempre nos hace más fuertes.**

La misión de una Empresa como FGV es ofrecer un servicio público eficiente y seguro. Para ello no debemos perder de vista que debemos tener una visión global de TODOS los puestos y categorías porque todos son necesarios. Al final no somos nada los unos sin los otros. Por ello entiendo que hay que abordar los problemas comunes a nivel general e, igualmente, abordar las condiciones y reivindicaciones específicas en cada una de las categorías por pequeñas que sean y siempre con contundencia. Cualquier defensa gremialista está abocada finalmente al fracaso. De la misma manera hay que conseguir mejoras a nivel global y adaptarlas en la práctica a cada colectivo. Si llegamos a ser conscientes de los problemas del resto de colectivos y no obviamos sus pretensiones y reivindicaciones, haremos un frente común mucho más fuerte.

Pongamos en valor la profesionalidad de nuestra plantilla e intentemos revertir las constantes externalizaciones.

Hemos reforzado los canales de información a través del correo electrónico y grupos de WhatsApp de los distintos colectivos con el fin de que estéis bien informados de Avisos, procesos abiertos y negociaciones que tienen que ver con FGV. Cualquier sugerencia que consideréis interesante a este respecto será muy bienvenida.

El Comité de Empresa de Valencia se compone de 23 miembros que vamos a elegir entre todos y todas en este proceso. Esta vez corresponden 5 para el colegio A (Técnicos/as y Administrativos/as) y 18 para el colegio B (Especialistas y no cualificados/as). **Es muy importante el voto de todos vosotros/as** porque el resultado determinará el peso de nuestra Sección Sindical en este Comité y, por tanto, la fuerza que podamos tener en los próximos cuatro años.

Espero que, hasta el momento, hayamos respondido a todas vuestras pretensiones, fruto del trabajo incondicional de quienes se han implicado, algo que queremos agradecer desde la Ejecutiva de UGT.

Un saludo.

Roberto Borreguero.

ESTRUCTURA SINDICAL Y ÁREAS DE TRABAJO

La estructura de esta Sección Sindical está basada en una Comisión Ejecutiva y compañeros/as responsables de las distintas **Áreas de Trabajo** a través de las cuales defendemos las reivindicaciones y propuestas de nuestros afiliados/as procedentes de todos los servicios, y sin perder la perspectiva de todo el conjunto de personas trabajadoras de FGV:

Área de coordinación interna.

Área de Igualdad.

Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Plan de Pensiones.

Comité de Seguridad en la Circulación.

Área Jurídica.

Formación y Plataforma de apoyo.

Redes y App.

Distribución de Jornada y Gráficos.

PASADO RECIENTE

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Acción Sindical desarrollada en los últimos cuatro años cabe destacar lo siguiente:

RECLAMACIONES:

- Indemnización por daños Morales.

Como sabéis, a través de la Federación de Movilidad y Consumo de la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES interpusimos una demanda contra FGV por la imposición del descanso mínimo entre jornadas de 10 horas que afectaba a varios servicios suponiendo un grave atentado a la conciliación familiar.

Los afiliados y afiliadas de UGT presentaron demanda ante los Juzgados de lo Social para que FGV les indemnizara por los daños y perjuicios derivados. En el primer juicio, celebrado en Valencia, el Juzgado de lo Social desestimó la demanda de los afiliados y afiliadas de UGT, que presentaron recurso ante el TSJ.

En abril de 2021 recibimos la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y declara que **procede el abono de indemnización del daño moral por la mayor dificultad de conciliación de la vida laboral, personal y familiar que implicó la modificación sustancial** de las condiciones de trabajo acordada por FGV. **El FALLO** de la Sentencia estima parcialmente el Recurso de Suplicación interpuesto por la **FEDERACIÓN FeSMC DE LA UGT** contra FGV, revocando la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda y **condenando a FGV a que abone a cada uno de los trabajadores en cuyo interés se interpone la cantidad de 1.250 €** en concepto de indemnización de los daños morales.

ACUERDOS CONSEGUIDOS:

- XIII Convenio Colectivo de FGV.

El XIII Convenio Colectivo, **firmado** en 2019 **por UGT**, CCOO, SIF, SCF y SF, es el **CONVENIO DE LA RECUPERACIÓN del 10% del salario** que perdimos los/as agentes de FGV durante el ERE. Esta recuperación se ha llevado a cabo mediante un **Plan anual Mejora de la Eficiencia (2019-2023)**: incremento anual del 2% consolidable a Tablas, ligado a los objetivos de incremento de viajeros y del trabajo productivo. El **ABSENTISMO INDIVIDUAL de cada persona trabajadora**, duplicó su valor mensual y los **SERVICIOS EN PERIODO PUNTA (SPP)** también tuvieron mejoras notables:

- Contratos de Formación.

Como todos sabéis, desde el año 2019, las personas de nuevo ingreso que iniciaban los periodos de formación y habilitación, no eran contratadas por FGV y por tanto no percibían remuneración alguna durante estos periodos. Desde el principio manifestamos nuestra oposición a la Dirección y en septiembre de 2021, UGT, junto a SIF y SCF, conseguimos firmar un Acuerdo que regula la contratación TEMPORAL ENFGV durante periodos de formación. Entre otras cosas, en este acuerdo se garantiza la percepción del 60% de los conceptos retributivos de salario inicial y complemento de puesto de trabajo de del puesto de trabajo, así como de la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias. Del mismo modo conseguimos que el personal temporal con contrato en vigor pudiera solicitar **excedencia voluntaria** con reserva de su puesto temporal, **para formarse** en otra categoría.

- Plan de Teletrabajo.

Con el fin de poder instaurar la modalidad del trabajo a distancia para los puestos en FGV susceptibles de ello, en diciembre de 2020 comenzaron las negociaciones con la Dirección con la finalidad de lograr un acuerdo que regulara el teletrabajo en FGV y donde quedara perfectamente claro cuáles son los puestos que pueden acogerse a él y toda la regulación necesaria para ello.

Las negociaciones comenzaron en diciembre de 2020 para, finalmente, llegar al Acuerdo del Plan de Teletrabajo de FGV en mayo de 2022 siendo **UGT firmante** del mismo. Este Acuerdo permitía, el primer año, un día de Teletrabajo a la semana con el compromiso de que una comisión de seguimiento, evaluaría año tras año las unidades y departamentos que estuvieran en disposición de poder aumentarlo paulatinamente hasta llegar al límite de tres días semanales que establece como máximo el V Acuerdo del Sector Público que nos regula a este respecto.

Para alcanzar esta evolución **las Jefaturas** tienen que elaborar uno **informes por puesto de trabajo**, en los que se explique si es factible aumentar el número de días en cada caso. En este punto, algunas Jefaturas **no han realizado los informes correctamente** porque los han hecho por departamentos enteros, en lugar de hacerlos por puestos individualizados. Antes esta situación, los **sindicatos acudimos al TAL** y conseguimos que **FGV incluya a 14 personas más** con 2 días de Teletrabajo. No obstante, se han quedado algunas personas sin poder pasar al 2º nivel y **se volverán a plantear sus casos en la siguiente reunión de la Comisión de seguimiento.**

- Reglamento de Faltas y Sanciones.

Durante la vigencia del XIII Convenio Colectivo se procedió a realizar dos actuaciones relacionadas con el Reglamento de Faltas y Sanciones de FGV, en las que UGT se implicó de manera intensa, **aportando más del 80% de las propuestas:**

Firmado por UGT, SCF, SF, SIF y CCOO Valencia, el 8 de octubre de 2020. Con este Acuerdo se **mejoró el Reglamento** de Faltas y Sanciones **vigente**, adecuando algunas normas del Procedimiento sancionador a la Ley de Seguridad Ferroviario, incluyendo la rebaja en la tipificación de varias faltas y en las sanciones.

Revisión del Reglamento de Faltas y Sanciones de FGV

La negociación se extendió durante más de dos años, desde principios de 2021 hasta principios de 2023 y culminó con la **firma de tres Acuerdos**, por parte de **UGT, SCF, SF y CCOO Valencia**: el **nuevo Reglamento de Faltas y Sanciones**, donde se ponen al día muchos aspectos del Procedimiento Sancionador que no estaban regulados anteriormente o que se habían quedado muy desfasados; el **Anexo I** de Faltas Genéricas y el **Anexo II** de Faltas Específicas. Con estos Acuerdos se **limita el poder disciplinario de FGV** y supone **una gran mejora** para la **plantilla**, en general, y para los colectivos de **Conducción y Circulación**, en particular.

NUEVO REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES.

Se regulan: la abstención y recusación del Instructor y el secretario. Se suprimen la mayoría de sanciones para Faltas Graves (inhabilitación, cambio de puesto). Se suprime y se rebajan la mayoría de sanciones para Faltas Muy Graves, se **rebaja** la sanción máxima de **suspensión de empleo y sueldo de 45 días a 30 días**, en la **inhabilitación atención al público y circulación** no había límite y se limita a **1 año máximo**,... Se mejoran las **medidas sustitutorias**: en Faltas Muy Graves **se cambia el 50% sanción por asistencia a 1 tutoría**. Se regulan **circunstancias especiales** para el **personal de Conducción y Circulación**, que son los colectivos más afectados por las sanciones, con **rebaja de sanciones** en casos de **formación y rebase de señales**.

ANEXO I. FALTAS GENERICAS

En puntualidad, para falta leve, se amplía de 1 h. a 2 h. el tiempo de retraso, siempre que no haya alteraciones del servicio. Se considera falta grave cuando el retraso excede de 2 horas. Se suprime como falta grave "simular enfermedad o accidente". Se incluye como **falta muy grave**: "el **acoso laboral o mobbing**".

Se suprimen 20 Faltas que estaban obsoletas o no tenían sentido con el nuevo Reglamento de Circulación de FGV. En **Maniobras**, **se elevan un 26% las cuantías de los daños materiales** que se utilizan como baremo para tipificar las Faltas. **Se rebajan varias Faltas** Graves a Leves y una Falta Muy Grave a Falta Grave.

Informaros que, **gracias a las mejoras conseguidas** en estos Acuerdos, ya **se han rebajado las sanciones** a varios **maquinistas**.

ˆ Títulos de transporte de familiares de agentes fallecidos.

A mediados del año 2022, haciendo una mala interpretación (según nuestra opinión) del Informe de Intervención General de la Generalitat Valenciana, la Dirección retiró los pases de libre circulación a los familiares de los agentes de FGV fallecidos. Nos pusimos en marcha y, después de realizar las gestiones y negociaciones oportunas, logramos revertir la situación y, en mayo de 2023, la Dirección renovó finalmente los pases a personas que estaban en estas circunstancias

ACERCA DEL TRABAJO DIARIO

PROPUESTAS QUE NO HAN LLEGADO A SER ACUERDOS

- **Implementación en gráfico de los minutos de desplazamiento necesarios entre Depósito y lugar de toma de servicio (Maquinistas de los depósitos de Naranjos y Machado).**

Una serie de sentencias, obligan a FGV a reconocer el desplazamiento, entre los depósitos de Machado y Naranjos y los puntos de toma de servicio en la línea como tiempo adicional a las franjas del Toma y el Deje.

La propuesta que nos hizo la Dirección en un principio era inaceptable ya que empeoraba las condiciones de los maquinistas de estos dos depósitos con lo que, desde esta sección sindical, comenzamos a elaborar una propuesta en la que pudiéramos sacar el máximo beneficio posible en cuanto a número de agentes de plantilla, mejora de condiciones y sobre todo, y aunque no estaba contemplado por la Dirección, aprovechar la ocasión para mejorar las condiciones de los maquinistas del gráfico nocturno en todo lo posible, que como todos sabéis, sus condiciones son demenciales.

La propuesta elaborada en un principio por este Sindicato permitió abrir una mesa técnica a la que se sumaron otras Secciones Sindicales, logrando mejorar **CONSIDERABLEMENTE** el gráfico de los compañeros y compañeras de estos

depósitos tanto en periodos de vacaciones como instaurando la figura del Suplente en lugar del FGI, con lo que las personas pertenecientes al gráfico nocturno habrían podido disfrutar de un gráfico establecido de descansos.

Finalmente, y aunque la Dirección estaba dispuesta a adoptar esta distribución de jornada, inexplicablemente **la mayoría de los sindicatos no quisieron llegar al Acuerdo**, con lo que en este gráfico no se pudo mejorar las condiciones, manteniéndose el perjuicio a las personas afectadas. Una verdadera lástima ya que el modelo podría haber sido adaptado también al gráfico de Valencia Sud.

PLATAFORMA DE FORMACIÓN

UGT fue el **primer sindicato en dar cursos** para preparar las Oposiciones de FGV, hace ya más de 20 años. Desde entonces, centenares de personas se han formado en nuestros cursos, que se imparten de manera presencial y on line, con vídeos explicativos, pruebas tipo test y consulta de dudas.

UGT tiene el mayor índice de alumnos que han conseguido plaza en FGV.

Los resultados hablan por sí mismos. En la última Oferta de Empleo Público de Conducción y Circulación, de las personas que obtuvieron una de las 115 plazas fijas, 74 de ellas habían preparado su examen a través de nuestra plataforma. Del mismo modo, el porcentaje de aprobados de personas que estudiaron con nosotros ascendió al 84 %.

APLICACIÓN AMIGA (Aplicación y Manual de Información, Gestión y Ayuda)

Desde los servicios informáticos de la Sección Sindical de UGT y tras meses de trabajo, hemos desarrollado una aplicación para afiliados/as, con todas las utilidades necesarias para que los distintos colectivos desarrollen su trabajo diario de una manera rápida y eficaz.

Esta aplicación, que hemos denominado "AMIGA" (Aplicación y Manual de Información, Gestión y Ayuda), está en constante actualización y aglutina todos los elementos necesarios para realizar vuestro trabajo día a día con informaciones relativas a gráficos, cómputos, enclavamientos, averías, documentos en vigor, normativas, programas, manuales y un sinfín de utilidades de sencilla utilización, que hará mucho más fácil vuestra labor diaria en FGV.

Este proyecto, que ha durado meses desde su gestación hasta que ha llegado a ser posible, surge de la experiencia previa de nuestra Sección Sindical de Alicante donde la aplicación ("MARTA") ha estado funcionando varios años.

La versión inicial tuvo todo el material orientado al colectivo de maquinistas ya que es posible que sea el más complicado por el volumen de información, posteriormente hemos podido implementarlo para el colectivo de USI's, Agente de Estaciones y Reguladores/as, en breve comenzaremos a trabajar para adaptarlo al colectivo de talleres. Puede estar orientado a cualquier colectivo que consideréis oportuno con normativas, protocolos de actuación, documentos, planes de trabajo, gráficos o lo que veáis útil para desempeñar vuestro trabajo diario.

La Aplicación está sometida a una constante actualización gracias a la inversión de muchas horas de trabajo de los compañeros y compañeras del sindicato trabajadores/as de FGV involucrados/as en el proyecto, siendo además muy importante la estructura informática como servidores, programación, etc. sin ningún tipo de apoyo externo.

Incremento salarial para funcionarios y empleados públicos.

A todo lo anterior es necesario no perder de vista el Acuerdo firmado por el Gobierno y los Sindicatos UGT y CCOO que garantizaba a funcionarios y empleados públicos, un incremento salarial entre los años 2022 y 2024. Esto ha garantizado a la TOTALIDAD de la plantilla de FGV un incremento (independientemente de los aumentos de convenio) del 3,5% durante 2022, otro 3% hasta el momento en 2023 (quedando pendiente el índice del PIB, con un 0.5% más) y un incremento más en 2024 del 2% fijo y un 0.5 adicional dependiente del IPC.

QUEDA MUCHO POR HACER

Independientemente de todo el trabajo diario de atención, información, asesoramiento y gestión a nivel personal a los y las agentes que lo necesiten, y de todo lo conseguido o negociado hasta el momento, queda mucho por hacer de cara a la Dirección de FGV. Desde UGT consideramos MUY IMPORTANTES temas como los siguientes:

XIV Convenio Colectivo.

UGT junto a CCOO efectuaron el 20 de octubre ante la autoridad laboral y el 23 de octubre ante la Dirección de FGV, la denuncia del actual convenio cuya vigencia, como sabéis, finaliza el 31 de diciembre de 2023. Con ello se inicia el proceso para la negociación del mismo una vez se constituya la mesa negociadora. Desde hace bastante tiempo estamos elaborando una propuesta con la que poder comenzar e intentar, en la medida de lo posible, consensuar con el resto de sindicatos.

Movilidad interna

-

Es uno de los temas que aún está pendiente del XIII Convenio, en las reuniones que hemos tenido hasta el momento no ha sido posible llegar a un acuerdo. Se trata de regular la normativa en los procesos internos para traslados y acceso a otras categorías de las personas trabajadoras de FGV, El escollo principal lo hallamos en las categorías de escalas superiores, donde queremos establecer criterios objetivos en cuanto a requisitos necesarios y evaluación de los candidatos/as. El

procedimiento actual mediante Avisos es, en nuestra opinión excesivamente subjetivo.

Normas reguladoras de jornada de conducción y circulación.

A principios de marzo de 2023 solicitamos a la Dirección (según cláusula 26 del XIII convenio), la apertura de la negociación de las normas reguladoras de jornada de conducción y circulación. El día 4 de abril comenzaron las reuniones habiendo enviado previamente nuestra extensa propuesta, trabajada durante varios meses y consensuada con CCOO. El resto de Sindicatos presentarían sus propuestas posteriormente, estando de acuerdo en utilizar la nuestra como guión para el comienzo.

Ésta es una negociación importante ya que regula la aplicación de conceptos como jornada diaria de trabajo, turnos, cálculos, tiempos de conducción y gestión de la circulación, descansos, gráficos, etc. Trasladamos a la Dirección todas nuestras propuestas en reuniones posteriores y la Dirección se comprometió en julio a trasladar toda la documentación para su estudio y análisis tanto a Operaciones como al Área de Seguridad en la Circulación, siendo necesario que también se manifieste la Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria por la naturaleza de los conceptos que deben tratarse. De esta manera, la negociación sigue abierta a la espera del pronunciamiento de estos departamentos.

Afianzamiento de plantilla IIFF

Durante los años 2022 y 2023, la Dirección se comprometió tanto al aumento de la plantilla como a la cobertura de vacantes de varios servicios de IIFF como Línea Aérea, Señalización Comunicaciones o Telemando y Subestaciones. En estas fechas, seguimos esperando la autorización de contrataciones en este sentido, por parte del Sector Público.

Servicio nocturno

Como sabéis, Hace algún tiempo se instauró el servicio nocturno de cara a los viajeros los viernes y sábados por la noche y vísperas de festivos. La falta de una negociación sería a este respecto hace que, los compañeros y compañeras de Operaciones que ejercen sus funciones en estos días, tengan un gráfico que nos atreveríamos a decir inhumano, sin previsión de descansos grafiados suponiendo un claro ataque a la conciliación familiar.

A falta de una negociación al respecto hemos intentado, elaborando una distribución de jornada alternativa, paliar, en la medida de lo posible estos efectos negativos en los compañeros y compañeras que integran estos gráficos, hasta que DE UNA VEZ POR TODAS pudiéramos negociar un servicio nocturno en condiciones. Por diversas

circunstancias, que os hemos relatado anteriormente, esto no fue posible. Por ello, consideramos que este es un tema que hay que abordar con prioridad.

Como sabéis, las circunstancias de trabajo no son las mismas en horario nocturno que en el diurno, por eso la posición de UGT es que hay que incentivar el trabajo durante las horas nocturnas para todos los servicios que lo efectúan o son susceptibles de ello en FGV. Esto puede hacerse a nivel económico o de jornada, o incluso ambos. La propuesta que mantenemos desde este Sindicato es introducir un índice corrector a las horas de trabajo en horario nocturno que les haga tener un valor superior que las diurnas a efectos de cómputo de jornada. Es decir, si ese índice fuera, por ejemplo, un 1,65, el hecho de desempeñar 5 horas nocturnas equivaldría a 8,25 en el cómputo anual. Éste es un concepto que ya hemos introducido en nuestra propuesta de las normas reguladoras. Con todo esto y una vez afianzadas unas condiciones dignas para el trabajo nocturno, adaptaríamos los gráficos de todos los servicios.

Compañeras y compañeros, vuestro compromiso y participación en estas Elecciones es imprescindible para defender nuestros derechos con firmeza.

Tu voto para la UGT es decisivo, estés o no Afiliado /a. Cuantos más votos más Fuerza y cuanto más Fuerza mejor defenderemos nuestro FUTURO.

CARTA DE UN AFILIADO

Ya están aquí de nuevo las elecciones sindicales y la duda recurrente... ¿a quién voto? Yo tengo muy claro: voy a votar a UGT. Podría intentar usar estas líneas para decirte lo mal que lo han hecho otros sindicatos, vamos, echar mierda, pero ese no es el camino. ¿Por qué votar a UGT? Uno de los argumentos para votar a UGT es precisamente lo que acabo de decir. En UGT no gastamos tiempo ni energía en atacar y criticar sistemáticamente a otros sindicatos aun cuando no estemos de acuerdo con sus actuaciones (no habréis visto en estos últimos 4 años ni un solo “panfleto” atacando a otro sindicato y, cuando ha habido algún comunicado, siempre ha sido para aclarar y/o desmentir las falsedades que han dicho sobre UGT). En UGT dedicamos nuestro tiempo y energías a TRABAJAR de forma honesta, a formular PROPUESTAS RESPONSABLES, a buscar SOLUCIONES REALISTAS, sin lanzarnos a aventuras descabelladas, para mejorar las condiciones de trabajo de TODOS LOS COLECTIVOS.

Y ese, TODOS LOS COLECTIVOS, es otro de los argumentos para votar a UGT. UGT puede permitirse decir que es un sindicato que lucha por y para cada uno de los trabajadores y trabajadoras de los distintos colectivos. No excluimos a nadie, porque en esta empresa nadie es más valioso que el resto y los derechos de todas las personas trabajadoras tienen el mismo VALOR para nosotros. Además, sería de necios ocuparse de los intereses de un solo colectivo en una empresa en la que constantemente hay posibilidades, a veces voluntarias y a veces forzosas, de cambiar de puesto de trabajo.

Y, por último, UGT es un sindicato que pone a disposición de sus afiliados unos enormes recursos, tanto humanos como materiales. Cada día hay un montón de compañeras y compañeros, no sólo los “3 pringadillos” que están en el local de Sud, dedicando su tiempo, su trabajo y sus ganas a mejorar las condiciones de trabajo. La aplicación AMIGA es un buen exponente de esto: un trabajo enorme llevado a cabo, de forma desinteresada, por un montón de personas para facilitar el día a día en el trabajo del maquinista y que, actualmente, se está implementando para otros colectivos. Y ahí tenéis también las plataformas online y las tutorías, así como múltiples cursos de todo tipo de formaciones a través de la federación que nos respalda.

En F.G.V. NECESITAMOS un sindicato como UGT, que no se pone de perfil cuando los problemas no afectan a un determinado colectivo. HACE FALTA un sindicato como UGT, que presente alternativas SENSATAS, COHERENTES Y FACTIBLES a los planes de la empresa en vez de perder el tiempo con propuestas altisonantes, soflamas y huelgas estériles. Un sindicato capaz de NEGOCIAR y alcanzar ACUERDOS cuando los trabajadores los consideren VALIDOS y oponerse a la empresa cuando esta vía no funcione, en vez de estar en el no constante y en el ruido sin resultados.

Es por esto que yo voy a votar a UGT y os pido a vosotros y a vosotras que también lo hagáis, para que podamos tener un sindicato con suficiente fuerza y representación que defienda unos intereses COMUNES de forma FIABLE y SERIA.

VOTA U.G.T.

